

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-2118 *Notificación de resolución en expediente de sanción 160/10.*

En el expediente 160/10 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 43495/10-T, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Corchero Alvarado, Miguel Antonio, con último domicilio en calle Mortuorio, 10 - Puerta A, de Torrelavega (Cantabria), la sanción de 100.006 euros, por infracción calificada como muy grave en el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Hernán Cortés, 9-3º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 10 de febrero de 2015.

La directora general de Trabajo,

Rosa Castrillo Fernández.

2015/2118

CVE-2015-2118